ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE REINICIO No. 03
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 526 DE 2024

CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N0. 526-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ (ALCALDE)
CONTRATISTA INICIAL DE INTERVENTORÍA / CEDENTE	AGROCIVIL INGENIERIA SAS NIT. 901.788.894 R/L: YEINY MILENA GUERRERO C.C. 1.115.074.809
CONTRATISTA INICIAL DE INTERVENTORÍA / CESIONARIO	ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO C.C. 9.731.335
SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO, REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN LA PREINVERSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.
PLAZO	CUATRO (04) MESES
VALOR CONVENIO:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 18.312.480,00) MDA/CTE.
FECHA DE INICIO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	29 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE REINICIO 01:	30 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN 02:	28 DE MAYO DE 2025
FECHA PRORROGA 01	27 DE MAYO DE 2025
PLAZO PRORROGA 01:	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN 03:	28 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	23 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN 02:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 02	08 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE REINICIO 02:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN 04:	15 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 03:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN 03:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 03:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 03:	ONCE (11) DÍAS CALENDARIO O HASTA QUE SE DIRIMA LA SITUACIÓN
FECHA DE REINICIO 03:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN 04:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE REINICIO No. 03
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 526 DE 2024

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron el ingeniero LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA, secretario de Infraestructura Municipal y ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO, con cédula de ciudadanía No. 9.731.335, obrando en nombre propio, en calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, con el fin de celebrar la presente Acta de Reinicio 03 del contrato de interventoría No. 526-2024, previo las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2024 se suscribió el contrato interventoría No. 526-2024 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y AGROCIVIL INGENIERIA SAS representada legalmente por YEINY MILENA GUERRERO.

2. Que el día treinta (30) de diciembre de 2024 se suscribió acta de inicio entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y AGROCIVIL INGENIERIA SAS representada legalmente por YEINY MILENA GUERRERO.

3. Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024 se suscribe acta de suspensión 01 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y AGROCIVIL INGENIERIA SAS representada legalmente por YEINY MILENA GUERRERO.

4. Que el día treinta (30) de enero de 2025, una vez superados los motivos que dieron origen a la suspensión 01 fueron superados, por tanto, se suscribe acta de reinicio 01 al contrato de interventoría 526-2024.

5. Que el día veintisiete (27) de mayo de 2025 se realizó prorroga al contrato de consultoría 523-2024 por un término de dos (02) meses, tendiendo así nueva fecha de terminación para el día veintiocho (28) de julio de 2025.

6. Que el día veintidós (22) de julio de 2025, la interventoría solicita la suspensión tanto de contrato de consultoría 523-2024 como del contrato de interventoría 523-2024 por el termino de quince (15) días, basados en que la solicitud de adición presupuestal junto con sus anexos técnicos, fue recibida por parte de la consultoría con escasa antelación a la fecha de terminación de los contratos, lo que limita el tiempo razonable y suficiente para realizar un análisis técnico de los nuevos componentes propuestos y que esta interventoría requiere realizar un estudio técnico riguroso de los Análisis de Precios Unitarios, cantidades, actividades y su justificación, además de su consistencia con el objeto del contrato original.

7. Que el día veintitrés (23) de julio de 2025, se formalizó el acta de suspensión No. 2 del contrato de consultoría 523-2024, como del contrato de interventoría 523-2024, por el termino de quince (15) días o hasta que se dirima la situación, la cual, se encuentra vigente a la fecha del presente.

8. Que el día diez (10) de noviembre de 2025, se formalizó por parte del Municipio Puerto Asís la cesión del contrato de interventoría 526-2024, suscrito inicialmente con la empresa AGROCIVIL INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto es

ACTA DE REINICIO No. 03
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 526 DE 2024

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO, REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN LA PREINVERSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO, derivado del proceso nro. MIC-076-2026, en su condición de CEDENTE, a favor del ingeniero ALLAN EDWARD SÀNCHEZ QUICENO, en su condición de CESIONARIO.

9. Que, para efectos de formalizar tal condición de cesión del contrato, fue necesario suscribir el acta de reinicio No. 2 del contrato de interventoría 526-2024, la cual tuvo lugar el día 10 de noviembre de 2025.

10. Que el día catorce (14) de noviembre de 2025 se suscribe acta de suspensión 03 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y el contratista interventor ALLAN EDWARD SÀNCHEZ QUICENO.

11. Que el veintiocho (28) de noviembre de 2025, se suscribe el acta de ampliación No. 01 a la suspensión No. 03 por un plazo de once días calendario

12. Que el 19 de diciembre de 2024, el contratista interventor ALLAN EDWARD SÀNCHEZ QUICENO solicita mediante oficio CI-526-2024-OF-N°006 el reinicio del contrato 526-2024 argumentando:

 Que teniendo en cuenta que los causales que dieron origen a la suspensión No. 02 del contrato de consultoría 523-2024 no fueron superados, toda vez que la entidad contratante no aprobó la solicitud de la adición en recursos, y que se da el reinicio 02 a dicho contrato para el 19 de diciembre de 2025, es necesario reiniciar el contrato de interventoría de manera simultánea al contrato de consultoría.

 Que teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión 03 del contrato de interventoría ya fueron superados y que es necesario iniciar el proceso de revisión y recibo final de los productos de la consultoría 523-2024, se hace necesario reiniciar el contrato de interventoría 526-2024

13. Que, ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO, Interventoría y LUIS EDUARDO GALLEGO, secretario de infraestructura en calidad de supervisor del contrato, se encuentran de acuerdo con el reinicio y se comprometen a disponer de todo el equipo necesario para ejecutar las actividades estipuladas en el contrato.

Con fundamento en lo anterior las partes,

ACUERDAN:

a) Reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No. 526-2024 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

b) Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas

c) Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite.

d) Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además el municipio no aplicara el incumplimiento del contrato, tampoco su caducidad.

e) El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del MUNICIPIO las garantías constituidas para amparar el contrato por término igual al de la suspensión pactada y actualizada con acta de reinicio dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción y, a presentarlas al MUNICIPIO a su expedición, para su aprobación.

f) Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Asís (Putumayo), a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA Secretario de Infraestructura Municipal	ALZAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO Interventor

Proyecto: Arq. Jorge Eduardo Gaitán Escudero
Apoyo Profesional Secretaría de Infraestructura.